



I. Municipalidad de Dalcahue

**LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA “CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO CAMIÓN GRÚA AÑO 2026” ID 4482-35-L125
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS.
DESIGNA COMISION PARA LA RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.896

DALCAHUE, 18 de diciembre de 2025

VISTOS: La necesidad de llevar a cabo la Licitación Pública denominada “**Convenio de suministro servicio camión grúa año 2026**”, las bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos; El Decreto Alcaldicio N° 2.835 de fecha 11 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026; La sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; La Sesión Extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre del 2025 del Honorable Concejo Municipal; La Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Llámese a Licitación Pública para la contratación del “**Convenio suministro servicio camión grúa año 2026**”.

2.- Apruébense las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos de la presente Licitación.

3.- Los fondos destinados para la presente licitación corresponden a recursos de la cuenta 22.04.999 otros (Fondos municipales).

4.- Desígnese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas al siguiente funcionario: **Administrador municipal, Encargado de Seguridad Pública y emergencias**, o sus subrogantes legales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN
EL PORTAL www.mercadopublico.cl**



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL